

Planificación para la vuelta al trabajo presencial en los centros de la Red de Atención a Personas con Discapacidad o enfermedad mental

Los empleados públicos de los Centros Base, en lo que respecta a la incorporación presencial a sus centros de trabajo y con el objetivo de tener garantizadas sus condiciones de seguridad y salud, así como las de los usuarios de estos servicios, se acogerán al cumplimiento del protocolo adaptado a este ámbito que ha quedado fijado por la Consejería con el visto bueno del Comité de Seguridad y Salud, en la reunión de este viernes.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os resumimos los contenidos a destacar, de lo contemplado en el Plan de reapertura:



- **En fase 0** : Se ha procedido a la desinfección de todos los centros, conforme al Pautas de desinfección de superficies y espacios habitados por casos en investigación, probables o confirmados de COVID-1.
- **En fase 1:** entre otras medidas está previsto comenzar con turnos de trabajo, flexibilidad horaria, permanecer el tiempo indispensable en los centros de trabajo, garantizar la distancia de seguridad entre puestos y proveer de los medios de protección necesarios. Se trabaja a puerta cerrada sin atención presencial.
- **A partir de la Fase 2**, en la que ya se permitirá la atención presencial (siempre con cita previa y solo para valoración o tratamiento) contemplará tener dispuesto los Planes de contingencia de los Centros Base, la colocación de medios de protección colectiva (mamparas). Durante la Fase 1 se valorará en qué despachos se harán necesarias también por no garantizar la distancia de seguridad. En esta fase 2 se reiniciarán también escalonadamente los tratamientos en régimen ambulatorio. El usuario deberá acudir con mascarilla y guantes para utilizar durante la sesión en la sala de valoración y tratamiento.
- En general los expedientes de valoración se van a resolver por informes, para **minimizar las citas presenciales**.
- Se debe garantizar que la incorporación de los trabajadores se realice **respetando los derechos de los empleados públicos** que puedan acogerse a medidas de **conciliación**.
- Aquellos empleados que se encuentren dentro del colectivo de **población vulnerable** no podrán incorporarse presencialmente hasta después de la **finalización de la fase 3**, pudiendo hasta entonces realizar su trabajo solo en la modalidad de teletrabajo.

Tus representantes de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en los Centros Base, estamos vigilantes para que se cumplan todas las cuestiones reflejadas porque los procesos de reincorporación a la actividad presencial en medio de la pandemia han de ir acompañados del estricto cumplimiento de las medidas de protección de la salud. Por ello, si consideras que se pone en riesgo tu salud o la de tus compañeros o usuarios, ponte en contacto con tu delegado

consideras que se pone en riesgo la salud o la de tus compañeros o usuarios, ponte en contacto con la delegada de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** de referencia.

Pincha aquí abajo para descargarte el borrador del Plan para la Desescalada en los centros de la Red de Atención a Personas con Discapacidad o enfermedad mental que, al ser un protocolo, está en revisión constante y susceptible de modificarse, según las circunstancias.